BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 10 Acta 145 Fecha 24-octubre-2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 18/2016 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"

VISTOS: La Resolución Nº 8 inserta en el Acta 24 de fecha 23 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016; la Resolución Nº 15 inserta en el Acta 113 de fecha 16 de agosto de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 18/2016 "Adquisición de Neumáticos y Baterías para Vehículos del Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica", y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación; las ofertas presentadas por las firmas IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., FARRES S.A.C.I. y MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.; el informe CEO Nº 76/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 76/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 recomienda declarar desierta la convocatoria para la Adquisición de Neumáticos y Baterías para Vehículos del Banco Nacional de Fomento, por no cumplir las ofertas presentadas por los oferentes con las condiciones económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LPN SBE Nº 18/2016, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, en virtud a lo establecido en el Artículo 30º Inciso b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; que conforme lo establece el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es atribución de las Unidades Operativas de Contratación refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante; que en la Providencia inserta en el informe CEO Nº 76/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración manifiesta que analizado el informe elevado por dicho Comité, entienden que en el proceso de evaluación y la elaboración del informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 modificada por Ley Nº 3.439/07, así como a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 18/2016 para la Adquisición de Neumáticos y Baterías para Vehículos del Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO Nº 76/2016 de fecha 13 de octubre del 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Víctor Manuel Miranda Ocampo - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · Consejo de Administración · BNF · SECRETARÍA · Asunción